SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°1 _____

FECHA:	12 DE JUNIO DE 2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	NEIVA
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO:	9527		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7868309	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	12 MAYO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FUNDACION CONSTRUIMOS ARTE E INGENIERIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901082312		
VALOR TOTAL:	11.785.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12 de junio de 2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

41_9527_372 Entregar a título de venta Elementos de Arte y Cultura para el desarrollo de actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para aprendices del Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios de la Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 211

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

SE RECIBEN ELEMENTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7868309 A SATISFACCIÓN

Firmado digitalmente por Diana Giselle Trujillo Sánchez

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	DIANA GISELLE TRUJILLO SANCHEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	36307811		
CORREO INSTITUCIONAL	dgtrujillos@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL GRADO 3	**N° DE CONTACTO**	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7868309

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7868309 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de mayo de 2025
OBJETO	41_9527_372 Entregar a título de venta Elementos de Arte y Cultura para el desarrollo de actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para aprendices del Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios de la Regional Huila.
CONTRATISTA	FUNDACIÒN CONTRUIMOS ARTE E INGENIERIA
CC o NIT	901082312-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila
FECHA DE INICIO	14 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Once Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos ($ 11.785.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de junio de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Once Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos $ 11.785.000
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en **UN SOLO PAGO**, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación

	del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Único informe
PERIODO DEL INFORME	10 de junio de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	El contratista realizó y garantizó la ejecución del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos por la entidad.	NA
2) El contratista antes del tercer día de ejecución del contrato deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	El contratista se reunión con el supervisor del Contrato, en donde acordaron cronograma de entrega para el 10 de junio de 2025.	NA
3) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.	El contratista acato todas las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.	NA
4) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	El contratista entrego los productos empacados como lo estableció la entidad.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe.

5) No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias.	El contratista no cedió a peticiones o amenazas recibidas por terceros durante la ejecución del contrato.	NA
6) Realizar de manera personal o a través de delegado, la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68 -50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro, y/o a quien haga sus veces.	El contratista realizó entrega de los elementos relacionados en el contrato, con las cantidades requeridas el día 10 de junio de 2025 al supervisor y Almacenista, en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68 -50	Se anexa documento de recibido a satisfacción
7) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	El contratista contó con el stock suficiente para la ejecución del contrato, y fue responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	NA
8) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista entregó productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplió con las especificaciones técnicas y de seguridad.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe.

9) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista asumió todos los gastos de transporte, cargue, descargue, entrega de los elementos relacionados en el contrato.	NA
10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió reemplazar o restituir ningún elemento defectuoso o de mala calidad.	NA
11) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.	El contratista presentó la factura electrónica de la entrega de los elementos con todos los soportes solicitados. Factura de Venta N° FCAI-108	Se anexa documento de factura electrónica

12) De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	El contratista presentó su factura electrónica respectiva de los elementos relacionados en el contrato. Factura de Venta N° FCAI-108	Se anexa documento de factura electrónica
13) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	El contratista está a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	Se anexa documento aportando por la contratista
14) Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	El contratista cumplió con todas las obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	NA
15) Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	El contratista cumplió con los requisitos establecidos para el ingreso a las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	NA

16) Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato.	El contratista cumplió con los requisitos necesarios para prestar la entrega o transportar los bienes y/o servicios del objeto del contrato.	NA
17) Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.	El contratista cumplió con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.	NA
18) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Aplica para ítem No 7 del apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.	El contratista entrego las fichas de datos de seguridad suministrada con los productos establecidos en el contrato.	NA
19) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se establecieron mas obligaciones durante la ejecución del contrato.	NA

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las obligaciones contempladas en el presente contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/06/2025	**FCAI-108**	**$ 11,785,000**	**$ 11,785,000**	**$0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta Certificado suscrito por el revisor fiscal de la Fundación.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100047453		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/05/2025	12/10/2025	$2.357.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	NA		
Calidad y correcto funcionamiento de los	14/05/2025	12/10/2025	$2.357.000

bienes y equipos suministrados:			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No existen observaciones

Para constancia se firma el 4 de junio de 2025

Diana Giselle Trujillo Sánchez
Supervisor del contrato

EVIDENCIAS



















SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°1 _____

FECHA:	12 DE JUNIO DE 2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	NEIVA
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO:	9527		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7868309	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	12 MAYO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FUNDACION CONSTRUIMOS ARTE E INGENIERIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901082312		
VALOR TOTAL:	11.785.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12 de junio de 2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

41_9527_372 Entregar a título de venta Elementos de Arte y Cultura para el desarrollo de actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para aprendices del Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios de la Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 211

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

SE RECIBEN ELEMENTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7868309 A SATISFACCIÓN

Firmado digitalmente por Diana Giselle Trujillo Sánchez

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	DIANA GISELLE TRUJILLO SANCHEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	36307811		
CORREO INSTITUCIONAL	dgtrujillos@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL GRADO 3	**N° DE CONTACTO**	

ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA
Contadora Publica
Esp. En Gerencia Tributaria

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita **ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.725 de Neiva, en mi calidad de Contadora Publica de la FUNDACION CONSTRUIMOS ARTE E INGENIERIA , con NIT. 901082312-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que dicha empresa no cuenta con planta de personal por contrato de trabajo, ni personal prestador de servicio dependiente, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales, las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dada en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2025

ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA
C.C. 36.308.725 de Neiva
T.P. 121490-T

Calle 13A No. 1F -50 los Mártires – Neiva Cel. 3044743881
Email: isabelnietob@gmail.com





Calle 13A No. 1F -50 los Mártires – Neiva Cel. 3044743881
Email: isabelnietob@gmail.com





Calle 13A No. 1F -50 los Mártires – Neiva Cel. 3044743881
Email: isabelnietob@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A550ED3604F7B47C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36308725 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 121490-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:
8413 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales.y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social (5.00/1000)

Razón Social:	FUNDACION CONSTRUIMOS ARTE E INGENIERIA
Identificación:	901082312-2
Teléfono:	3107525642
Dirección:	CR 29 13 50 AP D 1 , Neiva, Huila, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros

Número:	FCAI-108
Fecha:	13/06/2025 15:14
Fecha Vto.:	31/07/2025
Forma de pago:	Crédito
Plazo:	48 días

Sr. (es):	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**NIT:**	899999034-1
Dirección:	CL 57 8 69 , .	**Tel:**	5461500
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Pollerines 100% algodón, elaborados en tela coleta blanco de alta calidad, con terminación en tul can can color blanco, calibre grueso, con terminación de nylon, de 70 cms. de largo...	6.00	Und	Excl.	280,000.00	0.00	1,680,000.00
2	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Ganchos para trajes: Gancho para ropa extra grueso plastico. Presentacion: Paquete x 24 unidades	5.00	Und	Excl.	25,000.00	0.00	125,000.00
3	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Alpargatas suela de llanta: Alpargata con base de llanta y tejido superior en lona blanca, tallas 35,26,37,38,39,40,41 y 42	20.00	Und	Excl.	20,000.00	0.00	400,000.00
4	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Pestañas postizas Negras ref #1217, Presentacion: kit que contiene dos unidades.	20.00	Und	Excl.	15,000.00	0.00	300,000.00
5	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Ramos Flores artificiales grandes en colores variados; cuatro (4) paquetes de cada una (margaritas, girasoles, crisantemos y rosas)	17.00	Und	Excl.	20,000.00	0.00	340,000.00
6	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Bastidores lienzos en blanco 50 x 40	20.00	Und	Excl.	30,000.00	0.00	600,000.00
7	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Varsol, Presentacion: unidad x 1000 ml	2.00	Und	Excl.	19,000.00	0.00	38,000.00

HECHO EN XUBIO.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:
8413 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales.y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social (5.00/1000)

Razón Social:	FUNDACION CONSTRUIMOS ARTE E INGENIERIA
Identificación:	901082312-2
Teléfono:	3107525642
Dirección:	CR 29 13 50 AP D 1 , Neiva, Huila, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros

Número:	FCAI-108
Fecha:	13/06/2025 15:14
Fecha Vto.:	31/07/2025
Forma de pago:	Crédito
Plazo:	48 días

Sr. (es):	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**NIT:**	899999034-1
Dirección:	CL 57 8 69 , .	**Tel:**	5461500
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
8	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Aceite de linaza para oleos, Presentacion: unidad x 75ml	1.00	Und	Excl.	25,000.00	0.00	25,000.00
9	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Sombrero artesanal huilense profesional para hombre elaborado en pindo, color natural.	6.00	Und	Excl.	130,000.00	0.00	780,000.00
10	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Rabo de gallo color rojo en tela satin, de 1,50 x 2 metros con costura en bordes y marcados en estampado el logo del SENA	4.00	Und	Excl.	18,000.00	0.00	72,000.00
11	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Camibuso tipo polo: Camibuso (cuello y pie de cuello...	50.00	Und	Excl.	50,000.00	0.00	2,500,000.00
12	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Pantalón SUDADERA: en microfibra térmica, tejido plano, poliéster 100%, peso 103,05 +/- 6 grm2, ancho 150 cm, repelencia de líquidos 70% con proceso de piel de durazno...	25.00	Und	Excl.	65,000.00	0.00	1,625,000.00
13	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Gorra tipo cachucha en Tela: Drill, Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%), Ancho: 150 cm., Composición: 65%poliéster 35%algodón...	30.00	Und	Excl.	20,000.00	0.00	600,000.00

HECHO EN XUBIO.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:
8413 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales.y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social (5.00/1000)

Razón Social: FUNDACION CONSTRUIMOS ARTE E INGENIERIA
Identificación: 901082312-2
Teléfono: 3107525642
Dirección: CR 29 13 50 AP D 1 , Neiva, Huila, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FCAI-108
Fecha: 13/06/2025 15:14
Fecha Vto.: 31/07/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 48 días

Sr. (es): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 899999034-1
Dirección: CL 57 8 69 , .
Tel: 5461500
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
14	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Disfráz traje para personaje ECOGUARDIAN compuesto por mascara con temática de vegetación Y decorada con hojas, canutillos, plumas	1.00	Und	Excl.	500,000.00	0.00	500,000.00
15	030	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS	Mascaras animal print, tipo carnaval, diseño cabeza completa elaborada en fibra de vidrio para poner sobre la cabeza del artista	4.00	Und	Excl.	550,000.00	0.00	2,200,000.00

Total de líneas: 15

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	11,785,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	11,785,000.00

Observaciones: #$36-02-00-041-9527372;Cto.7868309;dgtrujillos@sena.edu.co#$

Fecha y hora de validación: 13/06/2025 15:43

CUFE: 6cb2483d5906619cbe5368ec74d653a4877da326f6e2083261330ef2e5f77ed1836583725a16966a762f89e2bfaadf4a

Firma Digital: txn5ozBmzMCuFQP7G/TdIrXaPgHIwFdFBOMAVAA4IAm3foKwniNfH1wFhSBlbRUf
R5NzAYyi8jR7Q84juS4I5559Fjp9KnbVbBd/Iz6Bzk7TbDhv8/iM+0DFaj8YIX2l
YqxdK6gUmqlw85RNbdeNTtnJkVJxXe2FG3/klmdYXzaW7Z4CqHlZlki08jyc4jLz
btwGimyf9kGQmZJFfQs7U5chlNmvBZprZ/Ac0G81pJllSHxhMTGTmDYymrWbJCw+
HMekYcuQaPwXA/dXFHUh1Nage5HbKo3Supq3HiRFNVNjr6QBaN4SLn3ZXkowXH6S
txgpe8+8aG/KpWA8QJ9ORg==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764083703301 del 2024-11-19 al 2025-11-19. Rango: FCAI-91 al FCAI-500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 11,785,000.00

HECHO EN XUBIO.com